

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Bitácora: 19/EA-0184/06/20

Oficio N°: 139.04.3.- 0274 (20)

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Guadalupe, Nuevo León, a 18 de junio de 2020

**EJIDO BENITO JUÁREZ, ITURBIDE, N. L.
COMISARIADO EJIDAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 09 de Junio de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 16 de Junio de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 139.04.3.- 0651 (17) de fecha 15 de Mayo de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Comisariado Ejidal	Ejido Benito Juárez	3276.45	Iturbide	Nuevo León

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 14 de Mayo de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Sistema Silvícola de Selección.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: Ejido Benito Juárez

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	426651	2709928
2	423681	2707493
3	424039	2706145
4	424303	2702664
5	425062	2698946
6	428727	2699738



*Recibi original
18-Jun-2020
Sergio Hernandez Mte
Sergio Hdez*



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Bitácora: 19/EA-0184/06/20

Oficio N°: 139.04.3.- 0274 (20)

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Guadalupe, Nuevo León, a 18 de junio de 2020

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Benito Juárez

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	15/05/17 - 14/05/18	Pinus spp.	38.5	616	Metros cúbicos v.t.a.
1	15/05/17 - 14/05/18	Quercus spp.	38.5	436	Metros cúbicos v.t.a.
2	15/05/18 - 14/05/19	Pinus spp.	71.2	226	Metros cúbicos v.t.a.
2	15/05/18 - 14/05/19	Quercus spp.	71.2	0	Metros cúbicos v.t.a.
3	15/05/19 - 14/05/20	Pinus spp.	106.9	350	Metros cúbicos v.t.a.
3	15/05/19 - 14/05/20	Quercus spp.	106.9	0	Metros cúbicos v.t.a.
4	15/05/20 - 14/05/21	Pinus spp.	61.7	997	Metros cúbicos v.t.a.
4	15/05/20 - 14/05/21	Quercus spp.	61.7	2161	Metros cúbicos v.t.a.
5	15/05/21 - 14/05/22	Pinus spp.	73.4	522	Metros cúbicos v.t.a.
5	15/05/21 - 14/05/22	Quercus spp.	73.4	378	Metros cúbicos v.t.a.
6	15/05/22 - 14/05/23	Pinus spp.	67.4	521	Metros cúbicos v.t.a.
6	15/05/22 - 14/05/23	Quercus spp.	67.4	369	Metros cúbicos v.t.a.
7	15/05/23 - 14/05/24	Pinus spp.	45.7	552	Metros cúbicos v.t.a.
7	15/05/23 - 14/05/24	Quercus spp.	45.7	286	Metros cúbicos v.t.a.
8	15/05/24 - 14/05/25	Pinus spp.	45.5	549	Metros cúbicos v.t.a.
8	15/05/24 - 14/05/25	Quercus spp.	45.5	285	Metros cúbicos v.t.a.
9	15/05/25 - 14/05/26	Pinus spp.	57.1	476	Metros cúbicos v.t.a.
9	15/05/25 - 14/05/26	Quercus spp.	57.1	632	Metros cúbicos v.t.a.
10	15/05/26 - 14/05/27	Pinus spp.	57.7	480	Metros cúbicos v.t.a.
10	15/05/26 - 14/05/27	Quercus spp.	57.7	464	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Benito Juárez	625.10 (seiscientos veinticinco punto uno)	10,300.000 (diez mil trescientos)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 50 fracción XII de la





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Bitácora: 19/EA-0184/06/20

Oficio N°: 139.04.3.- 0274 (20)

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Guadalupe, Nuevo León, a 18 de junio de 2020

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

- 4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- 5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Benito Juárez	P-19-030-BEN-001/17

- 6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	SH

- 7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: SERGIO HERNANDEZ MARTINEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: NL, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 14, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a facultades.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Bitácora: 19/EA-0184/06/20

Oficio N°: 139.04.3.- 0274 (20)

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Guadalupe, Nuevo León, a 18 de junio de 2020

FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. Presente.
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos. Presente.
Delegado en Nuevo León de la PROFEPA. Edificio.
Gerencia Estatal de la CONAFOR en Nuevo León. Presente.
Archivo.

ANBE. DGS.

